



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021-MDE

La Esperanza, 27 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2021, visto la propuesta de ordenanza presentado con Informe N° 003-2021-MDE/GSCyDC/CODISEC y con Informe Legal No. 016-2021-MDE/GAJ, sobre aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que **RATIFICA el PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-2021;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: **"Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".**

Que, dicha facultad se plasma específicamente cuando en los Artículos II, IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que **"Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". (...)** "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". (...) "En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad".

Que, en otras palabras, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos II, IV y VII del título Preliminar de la Ley Orgánica N° 27972.

Que, conjuntamente, con lo evocado ut supra, los incisos 8º y 9º, del Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **"Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; "Corresponde al Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley".**

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39º y 41º del cuerpo legal acotado, prescriben **"Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021-MDE

Que, el numeral 1.1, del inciso 1º, del Artículo 85º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las municipalidades en materia seguridad ciudadana deben establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, normar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley". Asimismo el numeral 2.1., del inciso 2º del acotado Artículo de la ley citada prescribe que "Son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana".

Que, conforme a los Artículos 3º, 13º y 17º de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que "Tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social"; "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución"; "Los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana tiene como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana".

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad conferida por el inciso 8º del Artículo 9º y los Artículos 39º y 40º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2021, luego del debate correspondiente aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2021-MDE, QUE RATIFICA EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-2021

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el **PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA-2021**, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE conforme a ley la Ordenanza de Ratificación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de la Esperanza para el ejercicio del año 2021, en el Diario Oficial, y su anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y en el portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe. Entrando en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, y queda sin efecto el 31 de Diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, su implementación y cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

José Fausto Ávila Ruiz
ALCALDE (e)

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

Ing. Martin Namay Valderrama
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC





PRESENTACIÓN

La Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, constituyen el marco normativo y la estructura organizativa para abordar la problemática de la inseguridad ciudadana en nuestro país desde un enfoque integral, abarcando los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y local. Es en este contexto, que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, del distrito de La Esperanza como instancia de dialogo y coordinación, y en el marco de sus funciones de elaboración de planes, programas, directivas y actividades, ha formulado la presente Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 que establece los lineamientos sobre los cuales se desarrollarán acciones coordinadas e integrales entre los integrantes del CODISEC a fin de reducir la percepción de inseguridad y los niveles de accionar delincuencia en el distrito.

La Propuesta del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021, del distrito de La Esperanza ha sido elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC, con la información proporcionada por los representantes de las instituciones que lo conforman, y es una herramienta de apoyo que facilitará su gestión como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad organizada, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la población del distrito.

En este sentido, la ejecución de las acciones/actividades que se proponen en el presente plan, buscan garantizar una solución al problema de percepción de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía en sus autoridades.

Ing. Martin Namay Valderrama

PRESIDENTE DEL CODISEC



ÍNDICE GENERAL

I. DIAGNÓSTICO.....	3
1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO.....	4
3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	5
3.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	6
3.1.1. POBLACION.....	6
3.1.2. EMPLEO.....	7
3.1.3. ECONOMÍA	8
3.1.4. EDUCACIÓN	9
3.1.5. SALUD	14
3.2. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA	19
3.2.1. PRINCIPALES VARIABLES.....	19
3.3.1.1. TASA DE HOMICIDIOS.....	19
3.3.1.2. VICTIMIZACIÓN	20
3.3.1.3. VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO.....	21
3.3.1.4. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.....	21
3.3.1.5. VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZO LA DENUNCIA	24
3.3.1.6. POBLACIÓN PENITENCIARIA	25
3.3.1.7. TASA DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO.....	25
3.2.2. PRIORIZACIÓN DE DELITOS	27
II. RECURSOS INSTITUCIONALES.....	30
III. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021	34



CAPITULO I

I. DIAGNÓSTICO

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

La presente Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de La Esperanza 2021, se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichas normas los siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023”.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, que aprueba las Directivas 009, 010 y 011-2019-IN-DGSC Lineamientos técnicos sobre Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.

Además, en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de La Esperanza 2021, se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichos enfoque los siguientes:

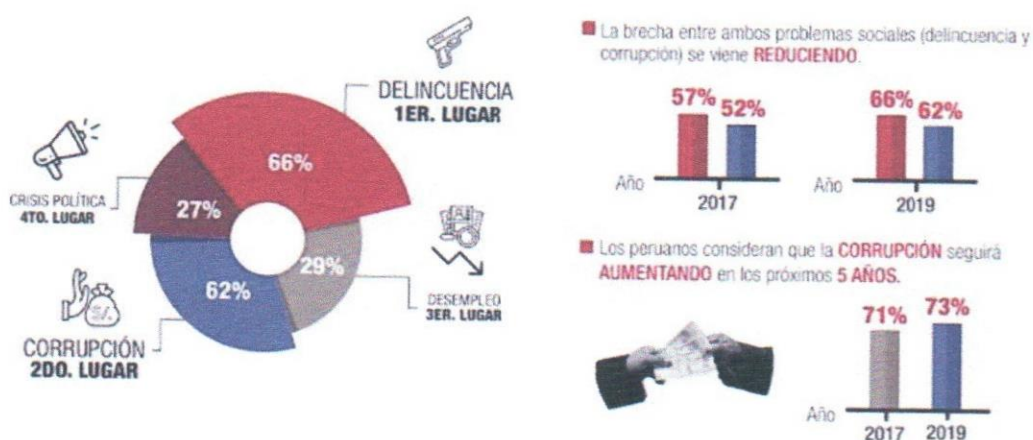
- ✓ Enfoque transversal en salud pública.
- ✓ Enfoque transversal de focalización.
- ✓ Enfoque de focalización en fenómenos.
- ✓ Enfoque territorial y descentralizado.
- ✓ Enfoque transversal de articulación interinstitucional.
- ✓ Enfoque de género.
- ✓ Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.



2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

La inseguridad ciudadana es, de lejos, el principal problema que aqueja a los peruanos. En el Perú, esta realidad se fundamenta y explica cuantitativa y cualitativamente a través del diagnóstico actualizado. La información oficial señala que principal preocupación de los peruanos, hoy, es la delincuencia; así lo expresan los ciudadanos mayoritariamente. El 66 % de peruanos considera a la inseguridad ciudadana como problema que aqueja al país, seguida de la corrupción, desempleo y crisis política, según la Encuesta Nacional de Corrupción de Proética

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS



Fuente: Encuesta Nacional de Proética sobre corrupción 2019.

Es por tanto que la criminalidad en Trujillo, específicamente, ha sido hace poco foco de atención en los medios de comunicación noticiosos por el incremento de actividades delictivas con protagonistas jóvenes, vinculados al homicidio, extorsión, robos, violencia familiar entre otros. Esto que ocurre en Trujillo constituye un problema enormemente complejo, que también sucede en el distrito de La Esperanza. Sin embargo, es importante resaltar que el incremento de la percepción y los reportes de victimización entre la ciudadanía marcha paralelo a un marcado crecimiento económico en la zona, tal situación sucede en el distrito, ya que en los últimos años hubo un incremento de actividad económica. Por esta razón, La Esperanza enfrenta el presente problema, como parte de su crecimiento, y que mediante las acciones y medidas que ejecute, hará del distrito un territorio seguro y ordenado.



3. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La situación actual de seguridad ciudadana en el distrito de La Esperanza, se encuentra determinada por los reportes estadísticos de las diferentes instituciones encargadas de prevenir y contrarrestar la criminalidad. En efecto, la información de incidencia delictiva de la Comisaría de Jerusalén y Bellavista, enfoca la siguiente problemática del año 2020 en seguridad ciudadana, que son:

HOMICIDIOS		
AÑO	CPNP JERUSALEN	CPNP BELLAVISTA
2019	16	5
2020	7	2

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

VIOLENCIA FAMILIAR (Ene-Agos)	
CPNP BELLAVISTA	585
CPNP JERUSALEN	275
TOTAL	860

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

ROBOS Y HURTOS (Ene-Agos)	
CPNP BELLAVISTA	201
CPNP JERUSALEN	63
TOTAL	264

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

En el distrito de La Esperanza se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia en el año 2020 son los delitos: Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (homicidios), Contra la Familia (violencia familiar) y delitos Contra el Patrimonio (robos y hurtos), los que serán priorizados en la PADSC 2021, con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agraven la tranquilidad en la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad.



3.1. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

3.1.1. POBLACION

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que la población del Perú es de 31 millones 237 mil 385 habitantes, correspondiendo el 49.52% a hombres (15 millones 467 mil 946 casos) y el 50.48% a mujeres (15 millones 769 mil 439 casos). En el caso de la Provincia de Trujillo, la población es de 328 mil 664 habitantes, con relación al género con hombres (155 mil 678 casos) y de mujeres (172 mil 980 casos). En el distrito de La Esperanza se cuenta con una población de 203 mil 776 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el (105 mil 131 casos), mientras que a personas de sexo masculino (98 mil 645 casos).

LUGAR	GENERO	CASOS	TOTAL
Perú	Hombre	15,467,945	31,237,385
	Mujer	15,769,439	
Trujillo	Hombre	155,678	328,664
	Mujer	172,986	
La Esperanza	Hombre	98,645	203,776
	Mujer	105,131	

Fuente: INEI -Censo 2017/Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC.

Actualmente se estima una población que supera los 200 mil habitantes. Considerando que se tiene una tasa de crecimiento poblacional de 2.64%.

La configuración de la población de La Esperanza por grupos quinquenales jóvenes (de 15 a 24 años de edad) son los más numerosos respecto de los otros grupos etarios, a diferencia de lo que ocurría hace pocas décadas atrás, en la que los grupos más numerosos se concentraban en los quintiles de edades menores (de 40 a 14 años). Este cambio local de la estructura de la población por edad des va en consonancia con lo que ocurre a nivel nacional, donde desde hace algunas décadas la disminución de la tasa global de fecundidad y el aumento de la esperanza de vida al nacer vienen modificando la pirámide poblacional, estrechando sus bases grupos infantiles y ampliando el del grupo de la población joven y adulta. Esto responde al fenómeno denominado bono demográfico; etapa en la transición demográfica en que la población «dependiente» se reduce, y la población de entre 15 y 59 años es mayoritaria.



EDADES	TOTAL
Menos de 1	3 614
1 a 4	15 560
5 a 9	19 409
10 a 14	17 007
15 a 19	17 112
De 20 a 24	20 487
De 25 a 29	17 822
De 30 a 34	15 849
De 35 a 39	14 236
De 40 a 44	12 644
De 45 a 49	10 963
De 50 a 54	9 941
De 55 a 59	8 340
De 60 a 64	6 580
De 65 a 69	4 889
De 70 a 74	3 730
De 75 a 79	2 572
De 80 a 84	1 646
De 85 a mas	1 375

Fuente: INEI -Censo 2017/Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC.

3.1.2. EMPLEO

Según datos estadísticos del Censo Peruano de 2017, en el Distrito de La Esperanza existen 137,655 habitantes cuyas edades son aptas para el trabajo.

P15a+: Población en edad de trabajar - PET	Casos	%	Acumulado %
De 15 a más años	137 655	100,00%	100,00%
Total	137 655	100,00%	100,00%

Fuente: Censo Peruano de 2017

Dentro de las actividades económicas sobresalientes en el distrito se tiene: actividad en la construcción civil, mecánica, carpintería, comercio ambulatorio, servicio de transporte a través de mototaxis, bodegas, y otros trabajos eventuales. De estas actividades el nivel de ingresos que perciben como referencia se tiene los datos proporcionados por PNUD 2012, cuyo valor es equivalente al 646.54 nuevos soles (ingreso familiar pre cápita) en el mes a nivel distrital.



3.1.3. ECONOMÍA

En el distrito de La Esperanza se han logrado establecer micro y pequeñas empresas, que ha traído consigo un aumento de la actividad económica durante los últimos años. Según la Gerencia de Desarrollo Económico Local, las actividades económicas registradas en el distrito, que en su mayoría lo conforman actividades de comercio y servicios, como bodegas, farmacias, restaurantes, bazares, ferreterías etc. ascienden a un total de:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL
Agentes	37	Lavandería	3
Agroindustria	11	Librería	195
Almacén	68	Locutorio	20
Billar	18	Masajes	4
Bar	13	Medicina	213
Bazar	89	Medicina Natural	7
Bodega	1831	Mercado	3
Calzado	21	Oficina	361
Carnicería	15	Panificación	86
Carpintería	27	Peluquería Spa	163
Cochera	2	Producto de limpieza	9
Combustible	15	Residuos solidos	6
Comida	636	Salud	134
Confecciones	11	Servicio Informático	47
Curtiembre	43	Servicio Técnico	14
Educación	91	Taller	222
Electrodoméstico	4	Transporte	4
Energía	4	Venta de gas	17
Evento	10	Venta de moto	6
Fabrica	171	Venta de mueble	13
Ferretería	107	Venta de repuesto	81
Financiera	36	Venta de concreto	1
Fuente de Soda	23	Venta de vehículo	2
Gimnasio	15	Veterinaria	35
Hospedaje	43	Vidriería	40
Imprenta	5	Comunicación	5
Insumo	5	Piñatería	24
Internet	264	Funeraria	10
Juguería	10		
Lavadero de autos	10		

Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico Local/Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC.



El proceso de crecimiento de las actividades comerciales en el distrito, se debe principalmente a la inversión privada, determinada por el número de licencias comerciales y de servicios. El sector comercial y de servicios es todavía insipiente en La Esperanza, debido a la cercanía con la ciudad de Trujillo, lugar donde se concentran la mayor actividad comercial, industrial y de servicios de la Provincia, no obstante, la mayor concentración comercial del distrito se centra en los pequeños negocios (bodegas, mercados) que no tienen significativa incidencia en la actividad económica del distrito. La carretera panamericana (avenida José Gabriel Condorcanqui) fue la primera vía en poblarse y en donde se asentaron las primeras actividades comerciales y de servicios del distrito. En la actualidad las actividades comerciales afincadas en esta avenida se han venido incrementando debido a la inversión privada, consolidándose en actividades permanentes y ampliando su actividad a las avenidas Tahuantinsuyo, Indoamérica, Egipto, Cahuide, etc. y la calle Guadalupe Victoria.

El rol económico del distrito La Esperanza, está ligado al rol que lidere y desarrolle con las actividades privadas con la finalidad de expandir y especializar aún más las actividades industriales, comerciales y de servicios, orientados a satisfacer la demanda y dar trabajo a la población esperancina.

3.1.4. EDUCACIÓN

La Esperanza es uno de los distritos que presenta una mayor participación de población estudiantil en los niveles de primaria y secundaria. Según el Censo del año 2017 arroja como resultado que:

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL
Sin nivel	9 800
inicial	11 197
Primaria	50 258
Básico Especial	71 298
Superior no universitaria incompleta	345
Superior no universitaria completa	8 596
Superior universitaria incompleta	14 360
Superior universitaria completa	10 266
Maestría/Doctorado	1 219

Fuente: INEI – Censo 2017 /Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC



Asistencia a una institución educativa, colegio, instituto superior o universidad	
SI	66 035
NO	126 696

Fuente: INEI – Censo 2017 /Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC

De igual manera en el cuadro, se puede observar que la población que asiste a una institución educativa, colegio, instituto superior o universidad, es de un total de 66 035 y la que no asiste es de 126 696, en conclusión, hay un mayor porcentaje de la población que no tiene acceso a un servicio de educación en el distrito.

SABEN LEER Y ESCRIBIR		
	MUJERES	HOMBRES
SI	73 868	69 305
NO	3 801	1 213

Fuente: INEI – Censo 2017 /Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC

En lo que se refiere a la población que sabe leer y escribir, según el cuadro, hay unas 73 868 mujeres que si saben leer y escribir y 3 801 que no. También hay 69 305 hombres que saben leer y escribir y 1 213 que no. Por consiguiente, hay una mayor población alfabeta y en una menor cantidad analfabeta.

El sector educativo en el distrito de La Esperanza, se encuentra bajo la dirección de la UGEL 02, quien proporciona el apoyo Pedagógico, Institucional y Administrativo a las Instituciones Educativas dentro de la jurisdicción, para asegurar un mejor servicio de calidad en el ámbito educativo. Es por tanto que también realiza un trabajo de fiscalización en las instituciones educativas que presentan cierta problemática (pandillaje escolar, bullying, ludopatía, consumo de alcohol y drogas, maltratos hacia los estudiantes etc.) y es por ello que es la responsable de garantizar la calidad y eficiencia de los servicios mediante su supervisión, monitoreo y evaluación para el cumplimiento efectivo de las acciones desarrolladas de las Instituciones Educativas del distrito de La Esperanza.



El presente cuadro representa el número de I.E y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo en el distrito de La Esperanza, se registra lo siguiente:

La Esperanza: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	300	129	171	300	0	129	0	171	0
Básica Regular	288	123	165	288	0	123	0	165	0
Inicial	163	88	75	163	0	88	0	75	0
Primaria	86	20	66	86	0	20	0	66	0
Secundaria	39	15	24	39	0	15	0	24	0
Básica Alternativa	7	2	5	7	0	2	0	5	0
Básica Especial	2	2	0	2	0	2	0	0	0
Técnico-Productiva	2	1	1	2	0	1	0	1	0
Superior No Universitaria	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

Fuente: UGEL 02-La Esperanza

La Esperanza: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	37,721	27,323	10,398	37,721	0	19,282	18,439	27,323	0	10,398	0
Básica Regular	36,519	26,271	10,248	36,519	0	18,513	18,006	26,271	0	10,248	0
Inicial	9,276	6,316	2,960	9,276	0	4,740	4,536	6,316	0	2,960	0
Primaria	17,757	12,352	5,405	17,757	0	8,973	8,784	12,352	0	5,405	0
Secundaria	9,486	7,603	1,883	9,486	0	4,800	4,686	7,603	0	1,883	0
Básica Alternativa	300	188	112	300	0	151	149	188	0	112	0
Básica Especial	85	85	0	85	0	54	31	85	0	0	0
Técnico-Productiva	121	83	38	121	0	13	108	83	0	38	0
Superior No Universitaria	696	696	0	696	0	551	145	696	0	0	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	696	696	0	696	0	551	145	696	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Fuente: UGEL 02-La Esperanza



Así mismo el siguiente cuadro representa el número de docentes en el sistema educativo, en el ámbito público y privado del distrito.

La Esperanza: NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2019

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	2,029	1,192	837	2,029	0	1,192	0	837	0
Básica Regular	1,929	1,112	817	1,929	0	1,112	0	817	0
Inicial 1/	463	222	241	463	0	222	0	241	0
Primaria	884	476	408	884	0	476	0	408	0
Secundaria	582	414	168	582	0	414	0	168	0
Básica Alternativa	23	7	16	23	0	7	0	16	0
Básica Especial	13	13	0	13	0	13	0	0	0
Técnico-Productiva	6	2	4	6	0	2	0	4	0
Superior No Universitaria	58	58	0	58	0	58	0	0	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	58	58	0	58	0	58	0	0	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: UGEL 02-La Esperanza

Es importante resaltar que una problemática en este tiempo de pandemia, que afecta al sector educativo, son los robos que se cometieron dentro de los locales de las Instituciones Educativas, y que estos actos delictivos que se realizaron, afectan al desarrollo del aprendizaje de los alumnos, ya que robaron recursos logísticos (televisores, computadores, equipos multifuncional, libros etc.), como en los casos del presente cuadro, donde se reporta lo siguiente:



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



Reporte de robos a Instituciones Educativas en el distrito de La Esperanza

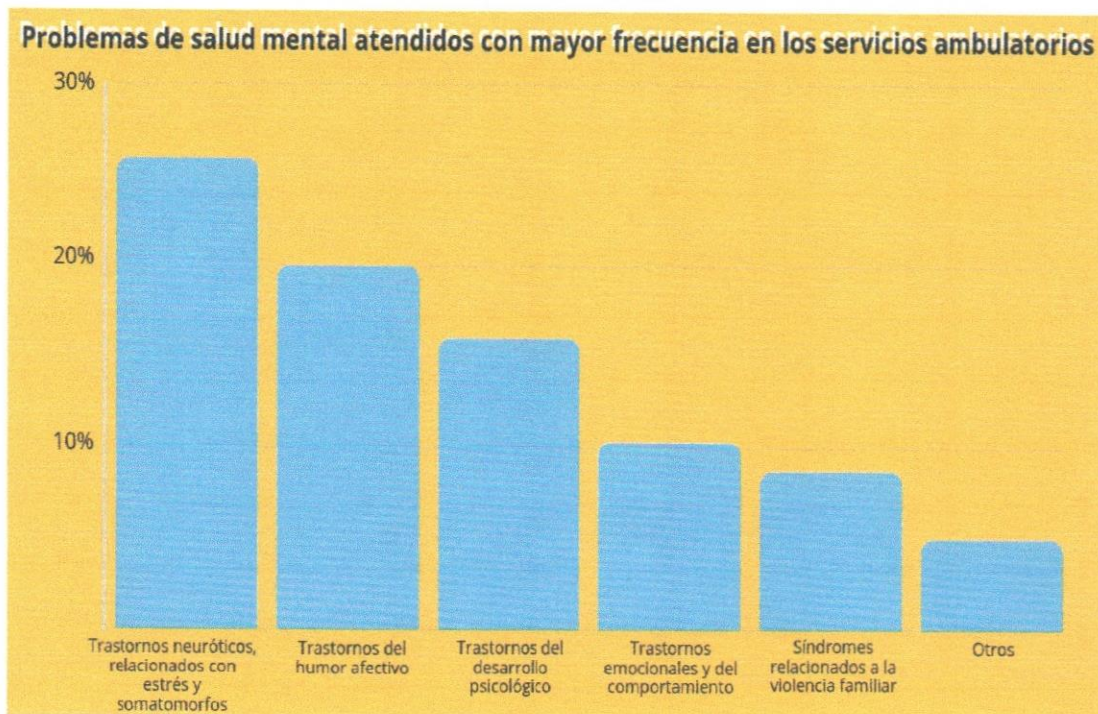
N°	Institución Educativa	Fecha del Hecho	Bienes Robados	Código Patrimonial Identificado	MARCA	SERIE	COLOR	Denuncia Policial	Observaciones	
1	I.E. N° 80821 "César Vallejo"	05 de Mayo 2020	MONITOR LED UNIDAD CENTRAL DE PROCESO : CPU EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER CAMARA DE VIDEO DIGITAL CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL Equipo de sonido	740880370070 740899500501 742223580052 952214700007 742208970008 740805001573 -	LENOVO LENOVO CANON CANON LENOVO		NEGRO NEGRO NEGRO CROMADO NEGRO	Si	Se rectifica : El equipo de de sonido no fue robado	
2	I.E. N° 80041 "José Carlos Mariátegui"	09 de Mayo 2020	Televisor Monitor CPU Teclado	sin cod pat 952254120024 740899500478 -		ADVANCE		Si	El Director informó que el TV es de un padre de familia Se solicitó Cod Pat del teclado robado	
3	I.E. (N° 1680 "DIVINA MISERICORDIA"	13 de Mayo 2020	- Router - Cámara de seguridad - DVR full HD - Disco duro de 3 teras - Gabinete eléctrico - Monitor marca Samsung - Computadora Personal Portatil	- - - - - - 740805001586				Si	REPORTE DEL COD PAT POR CORREO. EL RESTO DE BIENES NO SE ENCUENTRAN EN RELACIÓN POR SER ADQUIRIDOS ESTE FEBRERO 2020 POR LA PAFA Y POR LA EL ASLAMIENTO SOCIAL NO SE PUDO INFORMAR A LA UGEL. POR ESTAR DE VIAJE LA TESORERA	
4	I.E. N° 2336	22 de Abril 2020	Productos de Ollerama	-				Si	No se reportaron bienes patrimoniales robados	
5	I.E. N° 2310 LA ESPERANZA	12 de Abril 2020	Productos de Ollerama	-				No	No se reportaron bienes patrimoniales robados	
6	I.E. N° 82071 Las Palmeras	17 de Abril 2020	GUIARRA ACUSTICA GUIARRA ACUSTICA GUIARRA ACUSTICA Tijeras	392239640016 392239640017 392239640018 -	SIN MARCA SIN MARCA SIN MARCA			Si	LOS TITERES NO SON BIENES PATRIMONIALES	
7	I.E. 2028 "Luzbel del Amanecer"	30 de Abril 2020	- 4 televisores de 32" - 4 radios - 1 equipo de sonido marca Panasonic - 1 blu-ray - 1 radio grabadora marca Sony	- - - - -						IE CONSTRUIDA POR EL PROYECTO DE "RECONSTRUCCION CON CAMBIOS" A TRAVÉS DE LA MO. LA ESPERANZA SOLO LES HAN ENTREGADO EL ACTA DE TRANSFERENCIA CON LA LISTA DE BIENES PERO SIN CARACTERÍSTICAS NI COSTOS
8	I.E. 1575 BARRIA BONIFATTI	23 de Abril 2020	COCINA DE 3 HORNILLAS OLLA GRANDE OLLA MEDIANA EXTINTOR DE ACETATO DE POTASIO BALÓN DE GAS TELEVISOR A COLOR AMPLIFICADOR DE AUDIO	- - - - - - 952201630016				Si	IE remitió oficio con código patrimonial para baja voto de un bien	
9	I.E. 1575 BARRIA BONIFATTI	9 de Julio 2020	TELEVISOR PLASMA	-	CONTINENTAL			si	SE INFORMÓ COMO ALTA EN EL 2019. Pero no se dio de ALTA porque no se proporcionó fecha ni valor de adquisición, ni serie	
10	I.E. 1680 DIVINA MISERICORDIA	26 DE JUNIO 2020	LECTOR DE CD (DE UN CPU QUE SI SE ENCONTRABA)	-				Si	Se solicitó cod pat	
11	I.E. 1576 JERUSALEN	05/09/2020	MATERIAL DE TRABAJO DE NIÑOS	-				Si	NO SON BIENES PATRIMONIALES	
12	I.E. 2308 LA ESPERANZA		ESTANTE DE MELAMINA ESCRITORIO DE MELAMINA SILLON ORATORIO	746441520471 - -			MARRÓN/GRIS	Si	Se envió correo solicitando especifique los cod pat En la DP se indican que son 3 estantes de melamina pero solo especifican un cod pat	

Fuente: UGEL 02-La Esperanza



3.1.5. SALUD

El PADSC se enfocará en la problemática de salud mental. Este es un modelo de atención de la salud centrado en la comunidad, que fomenta la promoción y protección de la salud mental, así como la continuidad de cuidados de la salud de las personas, familias y colectividades con problemas psicosociales y/o trastornos mentales. Según la Defensoría del Pueblo en un informe denominado “El Derecho a la Salud Mental”, señala que la prevalencia de vida de trastornos mentales a nivel nacional es del 33.7%. El concepto de prevalencia de vida refiere a la proporción de una población que en algún momento de su vida ha sufrido el evento de salud estudiado (en este caso, trastornos mentales). Esto significa que, en el Perú, 1 de cada 3 peruanos tendrá algún problema de salud mental en algún momento de su vida. Esta es la una de las razones principales por las que se han implementado los Centros de Salud Mental Comunitarios.



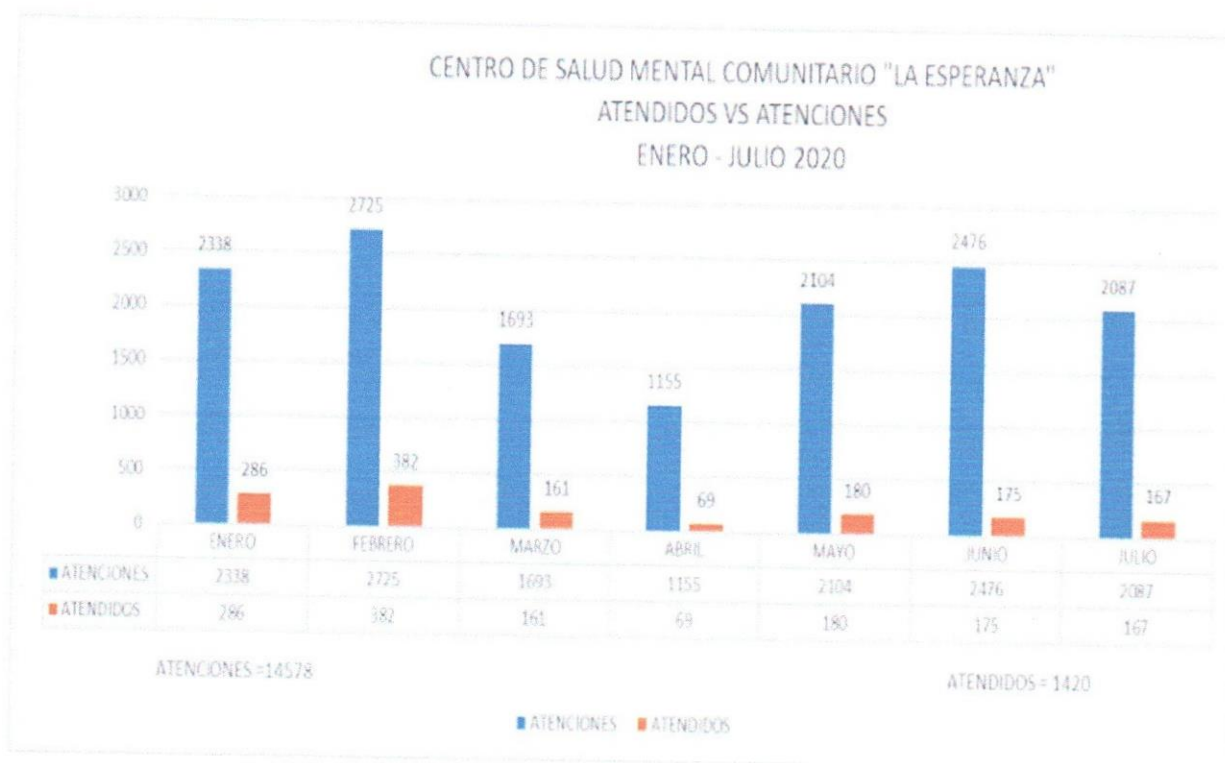
Fuente: Defensoría del Pueblo – Informe “El derecho a la Salud Mental”

En el distrito de La Esperanza se ubica el Centro de Salud Mental Comunitario – Las Palmeras, que en el presente año desde el mes de enero hasta julio brinda los siguientes servicios, según su reporte.



CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "LA ESPERANZA"
ATENDIDOS VS ATENCIONES

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
ATENCIONES	2338	2725	1693	1155	2104	2476	2087	14578
ATENDIDOS	286	382	161	69	180	175	167	1420



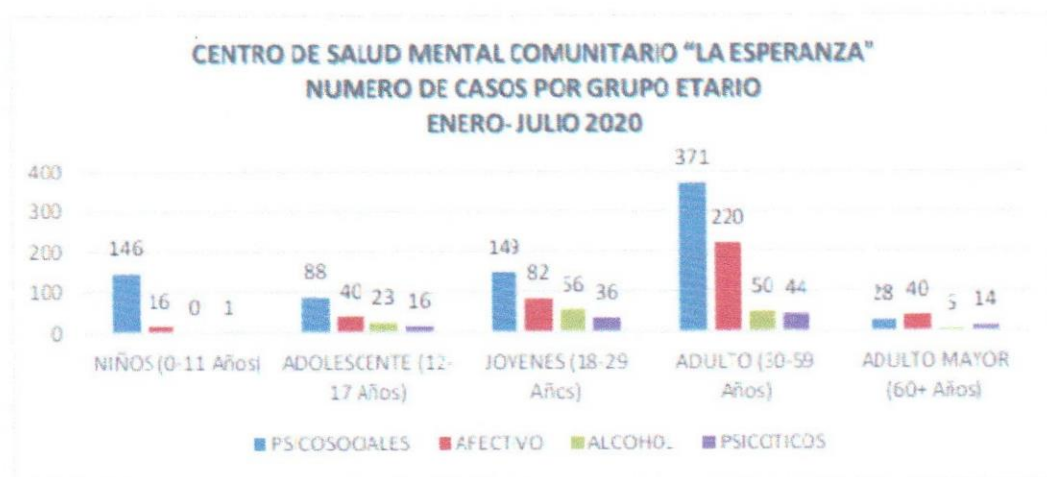
Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Es importante resaltar que por el estado de emergencia, debido al Covid 19, hubo una gran cantidad de atenciones 14578 y tambien un aumento de personas que fueron atendidas 1420. Los Centros de Salud Mental Comunitarios tienen el objetivo de atender a todas las personas con problemas emocionales o enfermedades mentales de forma integral. Eso significa que cuentan con psiquiatras, psicólogos, médicos de familia, enfermeras, trabajadores sociales, terapeutas de lenguaje y químicos farmacéuticos. Todos los profesionales necesarios para ayudar a los pacientes a recuperarse lo más pronto posible.



CASOS POR GRUPO ETARIO 2020

	NIÑOS (0-11 Años)	ADOLESCENTE (12-17 Años)	JOVENES (18-29 Años)	ADULTO (30-59 Años)	ADULTO MAYOR (60+ Años)
PSICOSOCIALES	146	88	149	371	28
AFFECTIVO	16	40	82	220	40
ALCOHOL	0	23	56	50	5
PSICOTICOS	1	16	36	44	14



Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Según el grafico, el número de casos atendidos a la población que presenta problemas psicosociales y/o trastornos mentales, se logra identificar que la mayor población atendida en casos psicosociales son adultos (371), jóvenes (149) y niños (145). En la atención ante problemas afectivos, se identifica con mayor número a adultos (220) y jóvenes (82). Los problemas en casos de alcohol tienen mayor concentración con la población de adolescentes, jóvenes y adultos. Por último, en los casos psicóticos, se presentan en su menor proporción en niños y adultos mayores y en mayor proporción ante los casos atendidos, en los adolescentes, jóvenes y adultos.



TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES



Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

La atención psicosocial busca aliviar o controlar los efectos del trauma y restablecer el equilibrio, evitando la revictimización. El objetivo central es facilitar y apoyar los procesos naturales de recuperación y prevenir que persistan o se agraven los síntomas, o que surjan enfermedades. Debe tener un enfoque comunitario, y estar basada en la identificación y el control de los riesgos específicos de las personas afectadas. Los niveles y las modalidades de intervención pueden ser variados: psicológicos o sociales, individuales, familiares o grupales. En el gráfico se observa que hubo un mayor porcentaje de tratamientos a la población adulta, que representa un 47 %.

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CX. SUICIDA) Y DE ANSIEDAD

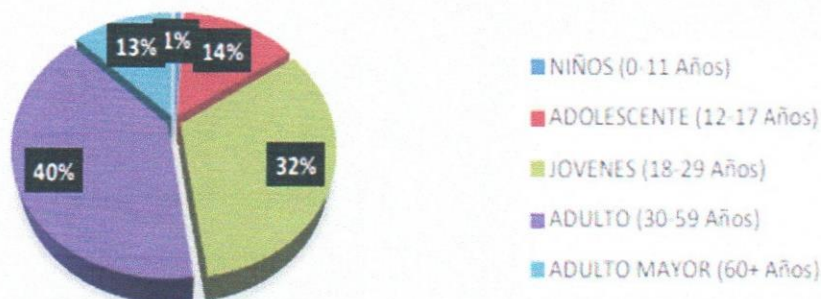


Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Los trastornos afectivos son una categoría de problemas de salud mental que incluyen todos los tipos de depresión y desorden bipolar, los trastornos afectivos a veces se llaman desórdenes del estado de ánimo. En el gráfico se observa que el 55 % de población adulta recibe el tratamiento, en que representa la mayor cantidad de casos, según su grupo etario.



TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SÍNDROME O TRASTORNO PSICÓTICO



Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Los trastornos psicóticos son trastornos mentales graves que causan ideas y percepciones anormales. Las personas con psicosis pierden el contacto con la realidad. Dos de los síntomas principales son delirios y alucinaciones. Las personas con mayor cantidad de tratamientos son adultos, con un 40% de personas que son atendidas.

TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL



Fuente: Centro de Salud Mental Comunitario-La Esperanza.

Enfermedad crónica caracterizada por la ingesta descontrolada de alcohol y preocupación por el consumo. El alcoholismo es la incapacidad de controlar el consumo de alcohol debido a una dependencia física y emocional. Por tanto, en el gráfico se observa que el 42% de personas que reciben el tratamiento son jóvenes y también el 37 % son adultos.

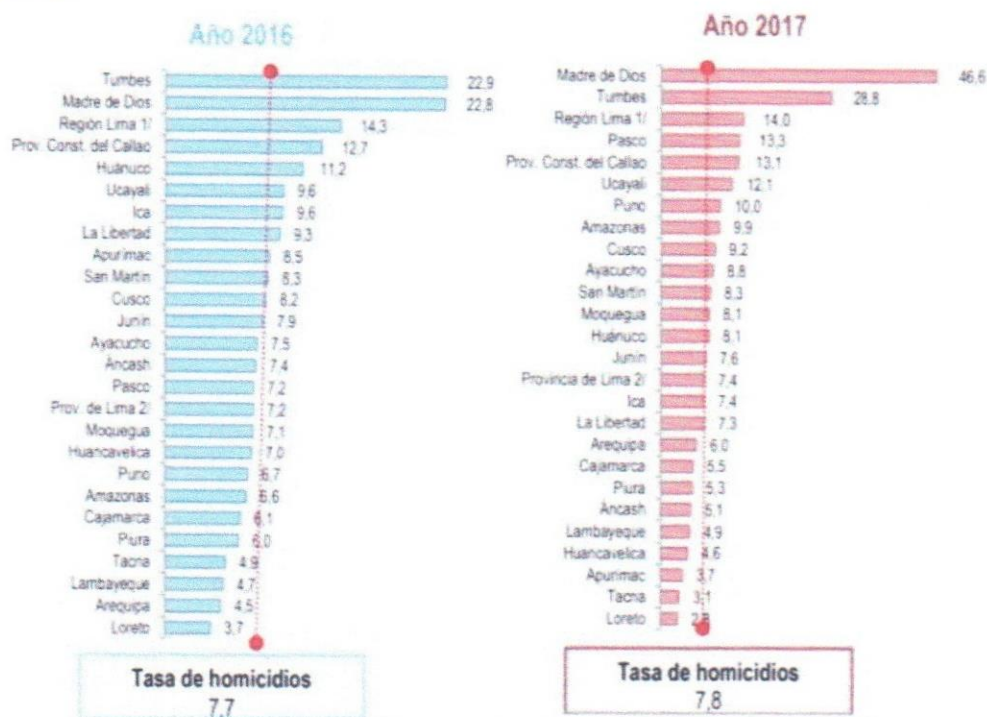


3.2. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA

3.2.1. PRINCIPALES VARIABLES

3.3.1.1. TASA DE HOMICIDIOS

La tasa de homicidios es el principal indicador para medir la violencia. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, el homicidio es una muestra representativa de la delincuencia violenta en general, y dado que ésta es en gran medida “invisible” debido a la falta de registros, se puede considerar que el homicidio es la “punta del iceberg” de la violencia. El fenómeno del homicidio tiene un marcado sesgo masculino. Las víctimas son principalmente varones. Durante el periodo 2011-2015, más del 80% de las víctimas han sido hombres. Sin embargo, es importante mencionar que, a partir del 2014, el porcentaje de mujeres víctimas de homicidio ha empezado a incrementarse.



Fuente: INEI – Informe “Homicidios en el Perú 2011-2017 “

Entre el 2019 y 2020, la tasa de homicidios a nivel distrital disminuyó de 10.3 a 4.4 por 100 mil habitantes.

AÑO	TASA DE HOMICIDIOS	N° DE HOMICIDIOS
2018	7.3	15
2019	10.3	21
2020 (Ene - Agos)	4.4	9

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC.

**3.3.1.2.VICTIMIZACIÓN**

Según el reporte 'Victimización en el Perú 2010-2018' publicado por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de victimización de La Libertad se redujo por segundo año consecutivo y se ubica en el puesto 11 entre las 24 regiones.

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, SEGÚN CIUDADES DE 20 MIL A MÁS HABITANTES, 2010 - 2018
(Porcentaje)

Ciudad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Variación porcentual (2018 - 2010)	Variación porcentual (2018 - 2017)
Total	35,1	43,4	39,4	38,8	33,1	33,5	31,0	28,8	27,9	-7,2	-0,9 *
Abancay	39,7	48,9	46,8	43,3	35,8	34,9	29,8	32,3	28,1	-11,6	-4,2
Arequipa	41,3	40,2	38,2	36,8	33,7	34,4	29,4	28,7	27,3	-14,0	-1,4
Ayacucho	31,6	37,8	35,3	33,0	27,8	27,7	34,7	34,4	33,6	2,0	-0,8
Cajamarca	28,3	31,3	29,1	30,9	26,0	22,7	24,9	19,0	19,8	-8,5	0,8
Prov. Const. del Callao	33,3	41,9	38,9	38,9	30,6	32,4	31,1	28,8	27,3	-6,0	-1,5
Chachapoyas	23,9	22,8	19,9	21,7	20,2	19,1	17,7	17,8	21,0	-2,9	3,2
Chidlayo	29,9	38,7	31,2	26,1	23,1	24,0	20,2	22,8	16,4	-13,5	-6,4 ***
Chimbote	22,9	28,5	31,6	38,7	25,6	33,0	31,6	25,6	23,5	0,6	-2,1
Cusco	39,9	50,4	50,8	44,6	38,3	42,3	49,2	40,4	39,0	-0,9	-1,4
Huancavelica	33,3	43,0	38,9	38,5	33,5	35,9	35,4	25,9	30,2	-3,1	4,3 *
Huancayo	43,9	45,5	44,2	48,2	49,3	40,8	40,1	41,7	42,5	-1,4	0,8
Huánuco	36,6	42,5	35,6	33,6	30,0	28,0	26,8	19,3	21,5	-15,1	2,2
Huaraz	28,4	33,3	35,7	42,0	43,0	40,7	38,8	24,5	22,5	-5,9	-2,0
Ica	30,1	32,8	31,0	31,2	22,9	25,2	27,6	21,2	17,9	-12,2	-3,3
Iquitos	27,0	33,5	33,6	33,8	29,9	24,0	27,6	25,3	26,4	-0,6	1,1
Juliaca	54,3	52,4	46,8	43,6	45,7	47,3	39,5	39,8	42,5	-11,8	2,7
Lima 1/	34,4	45,9	40,5	40,4	34,2	34,6	30,8	29,1	28,4	-6,0	-0,7
Moquegua	27,4	37,6	36,3	32,4	26,4	29,7	19,1	18,5	17,1	-10,3	-1,4
Moyobamba	16,9	18,3	22,8	22,0	20,3	20,2	23,0	21,7	16,5	-0,4	-5,2 **
Pasco	34,1	42,4	34,3	38,9	32,3	29,9	34,7	23,6	25,6	-8,5	2,0
Piura	33,1	42,7	43,7	37,2	27,3	33,6	31,2	23,8	22,2	-10,9	-1,6
Pucallpa	25,7	33,9	31,9	32,1	25,9	25,9	23,7	17,7	16,4	-9,3	-1,3
Puerto Maldonado	26,6	30,5	31,0	29,9	26,1	30,6	36,1	29,4	34,7	8,1	5,3 **
Puno	53,1	51,0	45,0	37,4	36,6	41,2	33,3	34,9	41,4	-11,7	6,5 *
Tacna	41,9	44,7	41,5	46,7	39,5	35,3	38,1	45,0	38,4	-3,5	-6,6 ***
Tarapoto	23,8	22,5	22,8	26,1	23,4	16,4	22,1	18,6	17,2	-6,6	-1,4
Trujillo	45,8	49,3	42,3	38,8	34,3	33,8	32,1	28,2	27,4	-18,4	-0,8
Tumbes	32,7	32,6	35,4	37,5	27,8	21,6	21,7	21,8	18,8	-13,9	-3,0

Fuente: INEI – Victimización en el Perú 2010-2018.

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TRUJILLO	45,8	49,3	42,3	38,8	34,3	33,8	32,1	28,2	24,4

Fuente: INEI- "Victimización en el Perú del 2010 al 2018" / Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC.

De igual manera Trujillo, según los resultados de la Encuesta obtenidos de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales realizadas a la población de 15 años y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, desde el año 2018-2010 se tuvo una variación porcentual de -18,4 y de 2018-2017 -0,8.



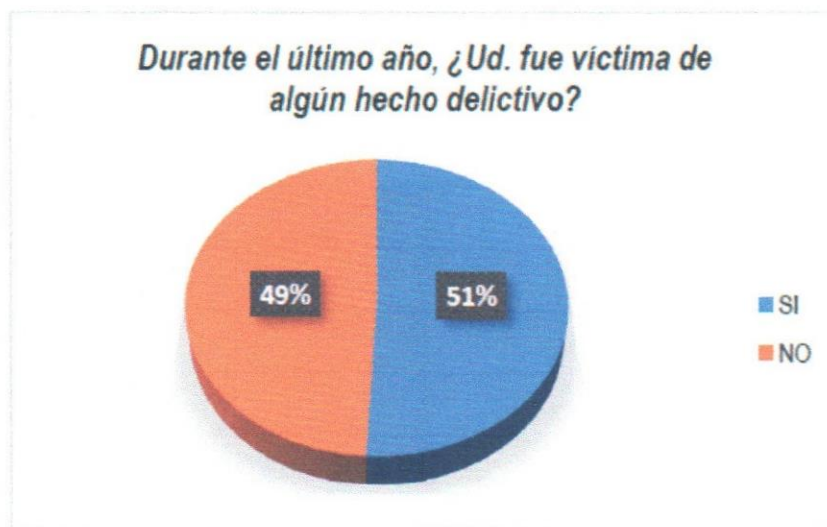
3.3.1.3. VICTIMIZACIÓN CON ARMAS DE FUEGO

La proporción de personas víctimas de algún delito a mano armada va en aumento. Entre los años 2010 y 2017, La Libertad registra el cuarto mayor incremento en este indicador (3,4) y solo es superado por Madre de Dios (6,2), Lima (4,2) e Ica (4,2). De esta manera, en el último año la región es la quinta con mayores víctimas de delitos con armas de fuego. Dentro de la data de la región, un gran porcentaje de victimización con armas de fuego se realizó en el distrito de La Esperanza, en su mayoría con robos y hurtos a mano armada, generando un alto grado de victimización.

3.3.1.4. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincuencia. La persona no ha sido directamente victimada, sino que lo cree por contagio colectivo.

Según los resultados de la encuesta realizada a las personas que viven en los diferentes sectores del distrito en el año 2019, para el proyecto de “Ampliación de Servicios de Seguridad Ciudadana”, los datos obtenidos fueron los siguientes:

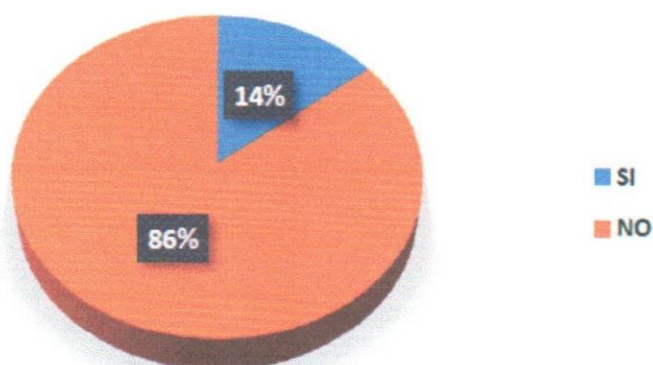


Elaboración: UF-MDE

De acuerdo al gráfico, el 51% de los encuestados fueron víctimas de algún hecho delictivo en el último año, mientras que el 49% del total no fue víctima de algún hecho delictivo.



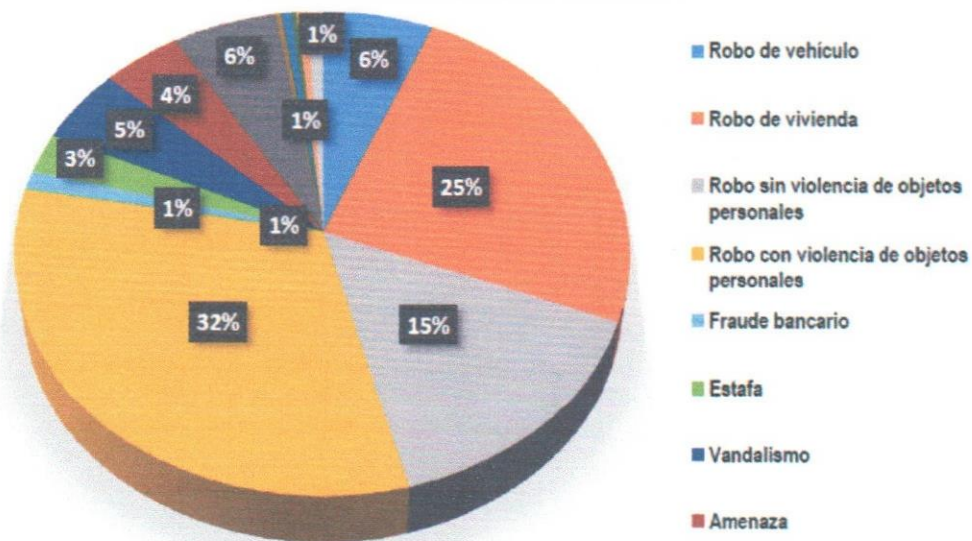
¿Ud. denunció el hecho delictivo?



Elaboración: UF-MDE

De acuerdo al gráfico, del total de personas que fueron víctimas de algún hecho delictivo, el 14% de las víctimas denunció el hecho, mientras que el 86% del total no denunció el hecho delictivo.

¿Cuál fue el hecho delictivo cometido?



Elaboración: UF-MDE



De acuerdo al gráfico, el principal hecho delictivo cometido es robo con violencia de objetos personales, lo cual representa el 32%; otro hecho delictivo resaltante es robo de vivienda, lo que representa el 25%; otro hecho delictivo es el robo sin violencia de objetos personales, lo cual representa el 15%; otro hecho delictivo es el robo de vehículos, lo cual representa el 6%; otro hecho delictivo es extorsión, lo cual representa el 6%; otro hecho delictivo es vandalismo, el cual representa el 5%; otro hecho delictivo es amenaza, el cual representa el 4%; finalmente, otro hecho delictivo es estafa, el cual representa el 3%; otros hechos delictivos de menor incidencia son agresión verbal, fraude bancario, corrupción y secuestro, de los cuales cada delito representa el 1% del total.



Elaboración: UF-MDE

De acuerdo al gráfico, la principal razón por la que las víctimas no denuncian el hecho delictivo es porque desconocen al delincuente, lo cual representa el 27%; otra de las causas más resaltantes es por pérdida de tiempo, lo que representa el 24%; otra causa importante es porque la víctima tuvo miedo de represalias, lo cual representa el 23%; otra causa resaltante es porque la víctima desconfía de la Policía, lo cual representa el 19%; otra causa por la que no denuncian es porque el delito es de poca importancia, lo cual representa el 4%; otra causa es porque el hecho no se consumó, el cual representa el 2%; finalmente, el 1% no denuncia el hecho por otros motivos.



3.3.1.5.VICTIMA DE ALGUN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZO LA DENUNCIA

El dato más preocupante de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización difundida recientemente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio del Interior es que el 87% de delitos cometidos no fueron denunciados, a pesar de que un porcentaje similar conoce las funciones que cumple la Policía. Asimismo, una de cada cuatro personas que no denunciaron los delitos considera que las denuncias no tienen ningún efecto. Pero ¿por qué las personas no denuncian? el INEI explicó que el principal motivo por el que la población no realizó la denuncia de los hechos delictivos más graves que atentaron contra su seguridad, entre los cuales tenemos: es una pérdida de tiempo (32,7%), delito de poca importancia (21,3%) y desconoce al delincuente (21,1%). En menor porcentaje, se encuentran los motivos: desconfía de la Policía Nacional del Perú (14,3%), no se consumó el hecho (9,9%), y por miedo a represalias del agresor(a) (5,2%).

Por tanto, el número de personas que realizó su denuncia por ser víctima de un hecho delictivo en el año 2020 en el distrito de La Esperanza, según el reporte de las comisarías son:

DENUNCIAS POR HECHO DELICTIVO 2020 (Enero-Agosto)		
MES	CPNP JERUSALEN	CPNP BELLAVISTA
ENERO	100	144
FEBRERO	102	171
MARZO	68	123
ABRIL	30	29
MAYO	39	59
JUNIO	84	59
JULIO	92	55
AGOSTO	89	60
TOTAL	604	700

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaría Técnica de CODISEC.

Estas cifras sumarian un total de 1 304 personas que realizaron sus denuncias desde enero hasta agosto.



3.3.1.6. POBLACIÓN PENITENCIARIA

El sistema penitenciario del Perú tiene problemas bastante graves. De acuerdo con el Informe Estadístico Penitenciario que publicó el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), la población de internos es de 91,283 personas. Sin embargo, las cárceles peruanas solo tienen capacidad para albergar a 39,156 personas, lo que arroja un 133% de sobrepoblación en los penales. La situación actual de la población penitenciaria del Penal el Milagro, sobrepasa la capacidad de albergue que tiene, ya que actualmente hay un total de 5,828 (hombres y mujeres) donde se encuentran los reclusos de los diferentes distritos de la provincia de Trujillo, entre ellos del distrito de La Esperanza.

Establecimiento Penitenciario	Capacidad de Albergue (C)	Población Penal (P)	% Ocupación	Sobre Población (S=P-C)	%Sobre Población
E.P de Trujillo	1,518	5,462	359%	3,944	259%
E.P de Mujeres de Trujillo	296	366	123%	70	23%

Fuente: INPE / Elaboración: Secretaría Técnica del CODISEC

La población penitenciaria que se encuentra recluida, en su mayoría son por los delitos de robo agravado, violencia familiar, homicidio, extorsión, tráfico ilícito de drogas etc.

3.3.1.7. TASA DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Según el Global Status Report on Road Safety 2018, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, Perú ocupa el puesto 107 de 175 en víctimas por accidentes de tránsito a nivel mundial. En Sudamérica está en el puesto 15 (de 18 países evaluados). Estamos en la cola y lejos de los estándares mundiales. Una mirada más local nos la da el último Censo de Comisaría del INEI, realizado en 2016. Este estudio de casos reportados indica que, de cada 100 mil habitantes, 9 mueren en accidentes de tránsito. Solo para tener una idea y compararlo con otra gran problemática del país, según el INEI, 7.7 de cada 100 mil habitantes mueren víctimas de homicidios. Es decir, más personas mueren en las pistas y carreteras que en manos de la violencia delincuencia y resulta que a esto último le tememos más.



Según el reporte de la Comisaría de Jerusalén y Bellavista, en el año 2020 el número de accidentes de tránsito son:

ACCIDENTES DE TRANSITO (Enero-Agosto)		
MESES	CPNP BELLAVISTA	CPNP JERUSALEN
ENERO	26	14
FEBRERO	17	16
MARZO	15	4
ABRIL	2	3
MAYO	9	10
JUNIO	11	14
JULIO	16	15
AGOSTO	19	14
TOTAL	115	43

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

Así mismo se reporta que en el año 2020 el número de heridos y fallecidos en accidentes de tránsito son:

ACCIDENTES DE TRANSITO (Enero - Agosto)		
COMISARIAS	HERIDOS	FALLECIDOS
CPNP BELLAVISTA	156	2
CPNP JERUSALEN	37	0
TOTAL	193	2

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

Conforme a los datos registrados por la Policía Nacional del Perú, y según información, entre las principales causas de los accidentes de tránsito se ubica, en primer lugar, el exceso de velocidad; en segundo lugar, la imprudencia del conductor; en tercer lugar, la ebriedad del conductor y en cuarto lugar, la imprudencia del peatón.



3.2.2. PRIORIZACIÓN DE DELITOS

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBOS	140
	HURTOS	124
MUERTES VIOLENTAS (DCVCS)	HOMICIDIOS	09
	MUERTES POR ACCIDENTE DE TRANSITO	02
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	FEMINICIDIOS	-
	VIOLENCIA FAMILIAR	860
	VIOLENCIA A LA LIBERTAD SEXUAL Y PERSONAL	7

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

PRIORIZACIÓN

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBOS	140
	HURTOS	124
MUERTES VIOLENTAS (DCVCS)	HOMICIDIOS	09
	MUERTES POR ACCIDENTE DE TRANSITO	02
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	FEMINICIDIOS	-
	VIOLENCIA FAMILIAR	860
	VIOLENCIA A LA LIBERTAD SEXUAL Y PERSONAL	7

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.



FINALMENTE

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	AÑO 2020
MUERTES VIOLENTAS (DCVCS)	HOMICIDIOS	09
	MUERTE POR ACCIDENTES DE TRANSITO	02
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL	867
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBOS	140
	HURTOS	124

Fuente: Comisaría de Jerusalén- Bellavista/ Elaboración: Secretaria Técnica de CODISEC.

En el distrito de La Esperanza la percepción de inseguridad ciudadana, ha contribuido a diagnosticar el crecimiento del fenómeno delictivo, específicamente en esta situación de estado de emergencia, por el Covid 19. En primer lugar se encuentra el problema de muertes por homicidio, en su mayoría según investigaciones policiales, es por ajuste de cuentas entre bandas criminales, ocasionando hasta la fecha 9 homicidios en el distrito, que se prioriza en el cuadro de hechos delictivos. Así mismo también se tiene 2 muertes por accidentes de tránsito, producto de exceso de velocidad e imprudencia de los conductores.

Específicamente en esta situación de estado de emergencia, por el Covid 19, se contrasto que una de las problemáticas del distrito, que se ve reflejado en las denuncias policiales, es el delito de violencia familiar, ya que como producto de las respuesta a la pandemia y la convivencia obligada, la violencia del espacio público se redujo e incremento la violencia en los hogares, donde la mayoría de víctimas son mujeres, niños y niñas. En efecto las victima denunciante sufrían violencia física, psicológica y sexual que hasta la fecha suman un total de 867 denuncias por el mencionado delito.



Según los reportes administrativos de las comisarias, existió una disminución de delitos patrimoniales (robo y hurto) en los meses de confinamiento, ya que no se producían en espacios públicos, los actores del mismo también se encuentran confinados. De este modo, el descenso de los delitos contra el patrimonio, en un primer momento, no responde en sí al Covid-19, sino a las múltiples normas de dictaminaba el gobierno, lo que en realidad representa un efecto colateral.

Inmediatamente después del confinamiento, y sin que ello signifique superar la pandemia, lo que parece develarse es una gran repercusión en el crimen. Un aumento de denuncias y delitos de oportunidad (robo y hurto), un incremento de los registros administrativos de violencia género, y una nueva percepción de seguridad. El efecto de la pandemia en el crimen es notorio.

Lo anterior motiva el desarrollo de una agenda de trabajo específica al fenómeno criminal post pandemia, que genera altos costos para los ciudadanos, incidiendo a un efecto negativo sobre la economía y calidad de vida de las personas.



CAPITULO II

II. RECURSOS INSTITUCIONALES

RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	
Ing. MARTÍN NAMAY VALDERRAMA Alcalde de la Municipalidad Distrital La Esperanza y Presidente del CODISEC	Correo: alcaldia@muniesperanza.gob.pe Teléfono: (044)-272478 Celular: 989138385 Dirección: Calle María de Alvear N°99
Abog. SANDRA TERRONES LOZANOS Gerente Municipal	Teléfono: (044) 272478 Dirección: Calle María de Alvear N° 999
Cmdte. PNP(r) ADAMEL ELIAS ORTIZ NOMBERTO Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	Teléfono: (044)-275167 Celular: 997536567 Dirección: Pasaje Los Álamos Mz. A 50 Lt. II Etapa Manuel Arévalo
Sr. JUAN PAZ TORRES Sub-Gerente de Seguridad Ciudadana	Celular: 949890226 Dirección: Pasaje Los Álamos Mz. A 50 Lt. II Etapa Manuel Arévalo
Ing. FERNANDO LUJAN ARANA Sub-Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	Dirección: Pasaje Los Álamos Mz. A 50 Lt. II Etapa Manuel Arévalo
Sra. FLOR DEL ROCIO JACOBO NOLASCO Gerente de Desarrollo Social	Teléfono: (044)271744 Dirección: ANEXO 2 Jr. Benito Juárez 1192
Sr. SEGUNDO ARTEMIO CADENILLAS CORONEL Gerencia de Desarrollo Económico Local	Teléfono: 990076503 Dirección: ANEXO 1- Jr. Baquijano Carrillo 1198- Sector Central
Sr. JUAN PAZ TORRES Sub-Gerencia de Transportes , Transito y Seguridad Vial	Teléfono: (044) 271744 Celular: 949890226 Dirección: Pasaje Los Alamos II Etapa Manuel Arévalo
Sr. JUAN ROJAS URBINA Jefe de la División de la Policía Municipal	Teléfono: (044)-275167 Celular: 948892041 Dirección: Pasaje Los Álamos Mz. A 50 Lt. II Etapa Manuel Arévalo
Abog. MERLY HAYDEE ACOSTA JULIAN Procuraduría Publica Municipal	Teléfono: (044)-272478 Dirección: Calle María Alvear N 999- Sector Central
Abog. EVELYN NATALY VILLANUEVA ALEJO Jefa de la DEMUNA	Celular: 942015630 Dirección: ANEXO 2 -Jr. Benito Juárez 1192



Nº	INSTITUCION	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Alcalde de la MDE	Presidente del CODISEC	Ing. Martin Namay Valderrama
2	Sub Prefectura del Distrito La Esperanza	Miembro	Sr. Miguel Herrera Florián
3	Comisaría PNP Jerusalén	Miembro	Cmte. PNP Jorge Luis Seminario Pozo
4	Comisaría PNP Bellavista	Miembro	My. PNP Weider Rodríguez Rojas
5	Poder Judicial	Miembro	Dr. Moisés Vásquez Martínez
6	Ministerio Público	Miembro	Dr. Esteban Rafael Zafrá Guerra
7	UGEL N° 02 – La Esperanza	Miembro	Dra. Olga Patricia Gamarra Chirinos
8	Director de la MICRORED DE SALUD	Miembro	Dra. Flor Caballero Lavado
9	Coordinadora Distrital de las JUVESC	Miembro	Sra. Lucy Morales Díaz
10	Centro Emergencia Mujer (CEM)	Miembro	Lic. Luisa Centurión Centurión
11	Estrategia "Barrio Seguro"	Miembro	Abog. Doris Ruiz Pimentel
12	Representante de Iglesias Católicas	Miembro	Rev. Jorge Luis Castillo La Madrid
13	Fraternidad de Pastores	Miembro	Sr. Leonel Cruz Guarniz
14	Federación de Mototaxis	Miembro	Sr. Dieter Rodríguez Esparza

PERSONAL DISPONIBLE (GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA)

SERENAZGO: 78

- HOMBRES: 70
- MUJERES: 8

SUPERVISORES: 03

OPERADORES DE CAMARAS: 09

UNIDADES MOVILES

- CAMIONETAS: 10
- MOTOCICLETAS: 04

CENTRAL DE COMUNICACIONES

- TELEFONIA FIJA: (044) 275167
- TELEFONIA CELULAR: 948950019
- WHATSAPP: 958431697



POLICIA NACIONAL DEL PERU	
COMISARÍA PNP JERUSALEN – WICHANZAO	Dirección: Mz. 34 Lt. 1-Wichanzao Comisario: Cmdte. PNP Jorge Luis Seminario Pozo Teléfono: (044) 271790 Correo: cnpjjerusalen@yahoo.es
<u>PERSONAL DISPONIBLE</u> • OFICIALES: 02 • SUBOFICIALES: 117 <u>TOTAL: 119 EFECTIVOS PNP</u> <u>UNIDADES PNP</u> • 04 CAMIONETAS SSANYONG • 01 CAMIONETA NISSAN • 05 MOTOCICLETAS (01 correspondencia. 01 medidas de protección)	
COMISARÍA PNP DE BELLAVISTA	Dirección: Calle 22 de Febrero N° 803 Comisario: My. PNP Weider Rodríguez Rojas Teléfono: (044) 414822 Correo: cnpbellavistatrujillo@hotmail.com
<u>PERSONAL DISPONIBLE:</u> • OFICIALES: 02 • SUBOFICIALES: 87 <u>TOTAL: 89 EFECTIVOS PNP</u> <u>UNIDADES MOVILES</u> • CAMIONETAS: 05 • MOTOCICLETAS:02	



MODULO BASICO DE JUSTICIA DE LA ESPERANZA

Dr. MOISES VASQUEZ MARTINEZ Juez Penal	Dirección: Mz.17 Lt.2- Sector Santa Verónica
--	---

MINISTERIO PUBLICO

Dr. MANUEL HUMBERTO UTANO ZEVALLOS Fiscal	Dirección: Sector Santa Verónica Lote 1 Mz 17 Barrio 2) Teléfono: 044-414650
---	---

UGEL 02 – LA ESPERANZA

Lic. CARLOS ALBERTO LOPEZ PAREZ Director de la UGEL02	Teléfono: (044) 229080 Dirección: Calle Egipto s/n Mz. 03 Lote 16A – Sector Jerusalén Barrio 2
---	---

MICRO RED DE SALUD DE LA ESPERANZA

Dr. VICTOR DE LA CRUZ TIRADO Director de la Micro Red de Salud	Dirección: Mz. 20 Lt 02 –Sector Jerusalén Teléfono: (044) 507287
--	---

CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM) – LA ESPERANZA

Lic. LUISA MARILU CENTURIÓN CENTURIÓN Coordinadora Regional	Dirección: Mz. 33 Lt. 11-Wichanzao Correo: luyne@hotmail.com Teléfono: (044) 276851 Celular: 979593229
---	---

ESTRATEGIA MULTISECTORIAL BARRIO SEGURO

Abog. DORIS RUIZ PIMENTEL Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Correo: dori1702@gmail.com Celular: 975620084
--	--

CUMUNIDAD ORGANIZADA

Sra. LUCY MORALES DIAZ Coordinadora Distrital de JUVESC	Dirección: OPC-CPNP Jerusalén Celular: 948136669 Correo: lucymoralesd@hotmail.com
---	--



CAPITULO III

III. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021

La presente matriz busca el alineamiento de actividades, indicadores, unidad de medida, meta anual, responsables, tanto a nivel nacional, regional, provincial y distrital.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021

[illegible]



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



OE 03.01.02	A2 3	Consolidación de la información de la Implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA														NO APLICA	-
OE 03.01.05	A2 4	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE INFORMES	INFORMES					1		1			1			3	MDE-CEM-PNP-BARRIO SEGURO-UGEL-CENTRO DE SALUD MENTAL	S/.600.00
OE 03.01.05	A2 4	Consolidación de la información de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR													NO APLICA	-	
OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE INFORME	INFORME					1					1			2	MDE-CEM-PNP-BARRIO SEGURO-UGEL-CENTRO DE SALUD MENTAL	S/.600.00
OE 03.01.08	A 25	Consolidar la información y supervisar la Implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS													NO APLICA	-	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																				
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	INFORME			1	1										2	MDE-PNP-JUNTAS VECINAL ES-BARRIO SEGURO	S/.200.00		
	OE 03.04.05	A 26	Consolidación de la información de las alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS															NO APLICA	-		
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION																				
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO															NO APLICA	-		
	OE 03.06.01	A 27	Consolidación de la información de la Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO															NO APLICA	-		
	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES																				
	OE 03.07.02	A2 8	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS															NO APLICA	-		
	OE 03.07.02	A2 8	Consolidación de la información sobre la Implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS															NO APLICA	-		



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



ASISTENCIA DE VICTIMAS		OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																		
	OE 04.01.01	A3 0	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO														NO APLICA	-	
	OE 04.01.01	A3 0	Consolidar la información y supervisar la Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO														NO APLICA	-	
	OE 04.01.02	A3 1	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO														NO APLICA	-	
	OE 04.01.02	A3 1	Consolidación de la información y supervisión del servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO														NO APLICA	-	
	OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y delito (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS DE DELITO Y RIESGO	INFORME							1						1	2	PNP – MDE	S/.400.00

	OE 04.01.03	A 32	Consolidación de la información de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS																NO APLICA	-
	OE 04.01.04	A 33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de la provincia de Trujillo	N° DE DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO																NO APLICA	-
	OE 04.01.04	A 33	Consolidación de la información de la Implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de la provincia de Trujillo	N° DE DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO																NO APLICA	-
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																			
	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	INFORME		1													1	MDE	S/.150.00
	OE 04.02.01	A 35	Consolidación de la información y supervisión de la Instalación de los sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA																NO APLICA	
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	INFORME											1				1	MDE- PNP Y BARRIO SEGURO -JUVESC	S/. 2,000.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



	OE 04.02.02	A 36	Consolidación de la información y supervisión de los espacios públicos recuperados mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS														NO APLICA	-
	OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia. (*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS														NO APLICA	-
	OE 04.02.03	A 37	Consolidación de la información sobre la Implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.(*)	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS														NO APLICA	-
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																			
	OE 04.04.01	A 38	Formar y capacitar a los serenos en centros de especializados.	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	INFORME			1			1			1			1	4	MDE	S/.2,500.00
	OE 04.04.01	A 38	Consolidar la información de las capacita citaciones a los serenos en centros de especializados.(****)	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS														NO APLICA	-
	OE 04.04.03	A 40	Implementar Bancos de información de Serenazgo	N° DE DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	DISTRITOS QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO						1							1	MDE	S/.200.00
	OE 04.04.03	A 40	Consolidar la información sobre la Implementación Bancos de información de Serenazgo a nivel provincial	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO														NO APLICA	-

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021**[illegible]



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																		
	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS															NO APLICA	-
	OE 04.10.02	A 48	Consolidación de la información de la Fiscalización del cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS															NO APLICA	-
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																		
	OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO																		
	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS															NO APLICA	-
	OE 04.12.01	A 51	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS															NO APLICA	-
	OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES															NO APLICA	-
	OE 04.12.02	A 52	Consolidación de la información de los operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES															NO APLICA	-
	OE 04.13.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES																		



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021



OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Público y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS															NO APLICA	-
	A 53	<u>Consolidación de la información</u> de los operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS															NO APLICA	-
																			TOTAL	S/.27,385.00

*/ La Municipalidad Distrital solo considera esta acción estratégica si previamente ha coordinado previamente con la DGSC.

****/ Las acciones estratégicas para implementar a nivel de la provincia de Trujillo no se deben considerar en los Gobiernos Locales ajenos a las jurisdicciones indicadas.**

***/ La implementación de esta actividad rige sólo para las ciudades capitales regionales.

****/ Esta actividad sólo rige para los Gobiernos Locales que cuenten con servicio de Serenazgo implementado.

Nota:

Las Acciones estratégicas resaltadas de color anaranjado corresponden a las Municipalidades Provinciales, como acción adicional de **consolidación de información**; se programan en forma trimestral.

